

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CON RECURSO ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL, CON EL NÚMERO EA-932057995-007-2026, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL FRESNILLO.

Siendo las **11:00** horas, del día **12 de agosto de 2026**, se reúnen en la Sala de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, ubicada en Calle Mercantil interior 1100, Col. Zona Industrial Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98604, los funcionarios públicos de los Servicios de Salud de Zacatecas, de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, y representantes de las empresas interesadas en participar a efecto de llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria que contiene las Bases de la Licitación Pública con Recurso Estatal de Carácter Nacional, con el número **EA-932057995-007-2026, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL FRESNILLO.** --

En uso de la palabra el L.C. Rogelio Fraire González, de la Subdirección de Recursos Materiales de los Servicios de Salud de Zacatecas, en representación del C. Dr. Uswaldo Pinedo Barrios, Secretario de Salud de Zacatecas, en funciones de Director General de los Servicios de Salud de Zacatecas, preside este Acto de Junta de Aclaraciones, procediendo a señalar que este evento se lleva a cabo de acuerdo a lo siguiente: -----

-----ANTECEDENTES-----

Que con fecha **05 de agosto de 2026**, se publicó la Convocatoria de la Licitación Pública con Recurso Estatal de carácter Nacional, con el número **EA-932057995-007-2026, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL FRESNILLO**, en el Periódico Imagen con circulación en el Estado de Zacatecas, en la plataforma web de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas, con dirección electrónica: <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx> y en la página de los Servicios de Salud de Zacatecas, con dirección electrónica <https://www.saludzac.gob.mx/>, programándose para el día **12 de agosto de 2026, a las 11:00 horas**, la junta de aclaraciones a la convocatoria y bases de esta licitación.-----

-----DESARROLLO DEL EVENTO-----

PRIMERO. -Siendo el día y hora para celebrar este evento de junta de aclaraciones, se da inicio al mismo, tomando la lista de asistencia procediendo a presentar a los funcionarios públicos presentes. -----

SEGUNDO.- A efecto de dar mayor certeza a los licitantes, la convocante realiza la siguiente aclaración, la cual debe ser tomada en cuenta en la formulación de sus propuestas, lo anterior de conformidad con el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios: -----

ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE

1.- Se hace la aclaración que en el apartado de **REQUERIMIENTOS ESENCIALES Y SERVICIOS CONEXOS A CUMPLIR POR LOS LICITANTES**, por error involuntario, y en base a las preguntas realizadas por los interesados en participar.

Dice: **"EN ESTA LICITACION NO SE ACEPTARÁN OFERTAS DE BIENES DE IMPORTACIÓN"**

Debe Decir: **"EN ESTA LICITACION SE ACEPTARÁN OFERTAS DE BIENES DE IMPORTACIÓN"**

TERCERO. - Se informan los licitantes que enviaron en tiempo y forma, sus solicitudes de aclaraciones de dudas, siendo estos:

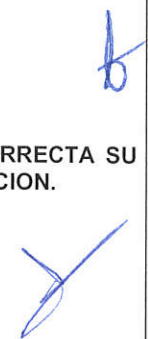
- 1.- **SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.**
- 2.- **DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.**
- 3.- **EQUIPOS MEDICOS DENAMED, S. DE R.L. DE C.V.**
- 4.- **DISTRIBUIDORA GOBA DE QUERETARO, S.A. DE C.V.**

CUARTO.- Se procede a dar lectura a las preguntas recibidas y a las respuestas dadas por la Convocante:

SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V.

ID PREGUNTA	CARÁCTER	PARTIDA	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	DESCRIPCION	PREGUNTA	RESPUESTA
01	ADMINISTRATIVA	N/A	Punto 7 inciso a) segundo párrafo	Adicionalmente, para los formatos del Anexo Número 09 A (nueve A) de Proposición Técnica y Anexo Número 09 B (nueve B) de Proposición Económica, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, los licitantes deberán presentar su propuesta en medio electrónico, magnético u óptico, en formato Word o Excell.	Entendemos que solo estos dos formatos son los que se deberán de presentar como lo solicitan y en caso de que fuese en una USB, la debemos agregar en el sobre de la propuesta económica. ¿Es correcta nuestra apreciación?	R: ES CORRECTA SU APRECIACION
02	ADMINISTRATIVA	N/A	Punto 9.1	Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, impresión de las hojas de los folletos, o catálogos, o instructivos, o manuales de operación y servicio, originales emitidos por el fabricante, solo en idioma español, donde se indiquen y se referencien la totalidad de las características de los bienes solicitados, conforme a la ficha técnica correspondiente	Debido a que los equipos que comercializamos son de procedencia extranjera, solicitamos a la convocante nos permita referenciar en el idioma de origen acompañada de su traducción simple, solo en aquellos puntos que no se encuentre la forma de referenciarlos en los documentos que se encuentran en español ¿Se acepta nuestra sugerencia?	R: SE ACPETA SU PROPUESTA 

03	ADMINISTRATIVA	N/A	Punto 9. 1.	Los licitantes deberán integrar dentro de la documentación de su propuesta técnica, impresión de las hojas de los folletos, o catálogos, o instructivos, o manuales de operación y servicio, originales emitidos por el fabricante, solo en idioma español, donde se indiquen y se referencien la totalidad de las características de los bienes solicitados, conforme a la ficha técnica correspondiente	Basado en lo anterior, entendemos que en la propuesta técnica solo debemos anexar las hojas que sean utilizadas para referenciar las características técnicas solicitadas. ¿Es esto correcto?	R: PODRAN INCLUIR SOLO LAS HOJAS QUE SEAN UTILIZADAS PARA REFERENCIAR LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS.
04	ADMINISTRATIVA	N/A	Punto 14 inciso AA) subpunto 1	"Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social"	Solicitamos a la convocante nos permita presentar este documento emitido con al menos 5 días hábiles anteriores a la presentación de las propuestas. ¿Se acepta?	R: SE ACEPTA SU PROPUESTA.
05	ADMINISTRATIVA	N/A	Punto 14 inciso AA) subpunto 2	"Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de descuentos"	Solicitamos a la convocante nos permita presentar este documento siempre y cuando esté vigente a la fecha presentación de las propuestas, sin importar la fecha de emisión ¿Se acepta?	R: SE ACEPTA SU PROPUESTA.
06	ADMINISTRATIVA	N/A	Punto 15 inciso B Cheque	"Garantía de Sosténimiento de la Seriedad de su"	El cheque solicitado en este punto es por el 10%, ¿se refiere al monto de la propuesta antes	R: ES CORRECTA SU APRECIACION.

				Propuesta Económica	de IVA? Favor de Aclarar	
07	ADMINISTRATIVA	N/A	Punto 15 inciso B Cheque	"Garantía de Sostenimiento de la Seriedad de su Propuesta Económica"	Solicitamos a la convocante nos proporcione por favor, la información referente a cuantos días hábiles después del fallo debemos esperar para solicitar la devolución del cheque de sostenimiento de propuesta, en caso de no resultar adjudicado.	R: PODRAN SOLICITAR LA DEVOLUCION DE LA GARATIA DE SOSTENIMIENTO AL DIA SIGUIENTE HABIL DE LA NOTIFICACION DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACION.
08	ADMINISTRATIVA	N/A	Punto 17.1	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.	Entendemos que cualquier persona puede presentarse a la entrega y apertura de propuestas, sin necesidad de que presente una carta poder para hacerlo y firmada por el representante legal. ¿Es esto correcto?	R: ES CORRECTA SU APRECIACION
09	ADMINISTRATIVA	N/A	Punto 30	Plazo de Entrega	Entendemos que el plazo de entrega es a partir del día hábil siguiente, después de que los adjudicados, reciban el Comunicado Oficial o Pedido de Compra, y no de la emisión del fallo. ¿Es correcta nuestra apreciación?	R: ES CORRECTA SU APRECIACION. 
10	ADMINISTRATIVA	N/A	Punto 30	Plazo de Entrega	Solicitamos a la convocante se amplie el tiempo de entrega de entre 45 a 60 días	R: EL PLAZO DE ENTREGA SERA DE 40 DIAS NATURALES. 

					naturales, en lugar de 30. ¿Se acepta?	
11	ADMINISTRATIVA	N/A	14 INCISO X)	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales	Solicitamos a la convocante para cumplir con este inciso, anexar la opinión de cumplimiento en materia de situación fiscal del SAT (o formato 32-d) , en el lugar de la opinión estatal. ¿se acepta?	R: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.
12	ADMINISTRATIVA	N/A	14 INCISO S) ANEXO 11 Y ANEXO 7	Varios	Se solicita amablemente a la convocante nos indique que en caso de que algún anexo no nos aplique, será suficiente en presentarlo sin llenar y con marca de agua de "no aplica"	R: PARA LOS CASOS EN LOS QUE HACE REFERENCIA INCISO S) ANEXO 11 Y ANEXO 7 INCISO N) SE ACEPTA SU PROPUESTA.
13	TECNICA	PARTIDA 1	Punto 1.4.2	Punto 1.4.2.- Dice: Acceso al menú de la pantalla a través de perilla giratoria.	Se solicita amablemente a la convocante aceptar que se admitan propuestas tecnológicamente superiores que cuenten con interfaz de control táctil en pantalla TFT-LCD a color de alta resolución con respuesta inmediata e intuitiva de todos los menús, parámetros operativos, tendencias gráficas y alarmas sin requerir perillas mecánicas. ¿Se acepta nuestra propuesta?	R: NO SE ACEPTA LA PROPUESTA, SE REQUIERE PERILLAS MÉCANICAS, YA QUE CONSIDERAMOS SUPERIOR POR LA SEGURIDAD DEL PACIENTE.
14	TECNICA	PARTIDA 1	Punto 1.5.2.-	Punto 1.5.2 Dice: Base rodable con sistema de freno en al menos dos ruedas	Se solicita amablemente a la convocante precisar y confirmar que, con la finalidad de otorgar la máxima	R: SE ACEPTA LA PROPUESTA SIN QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PARA OTROS PARTICIPANTES.

					seguridad técnica y operativa en el entorno intrahospitalario, únicamente se admitirán equipos cuya base rodable cuente con sistema de bloqueo/freno individual o central en las cuatro (4) ruedas de la unidad. ¿Se acepta nuestra propuesta?	
15	TECNICA	PARTIDA 1	Punto 1.5.4.-	Punto 1.5.4. Dice: Con al menos una puerta o cajón.	Con el objetivo de facilitar el acceso a accesorios y consumibles desde cualquiera de los costados del equipo, sin interferir con las actividades del personal Clínico, solicitamos a la convocante precisar para este punto un módulo de cajonera de almacenamiento inferior con sistema de extracción deslizante accesible de manera bidireccional (apertura hacia ambos lados). ¿Se acepta nuestra propuesta?	R: SE ACEPTA SU PROPUESTA SIN QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PARA OTROS PARTICIPANTES.
16	TECNICA	PARTIDA 1	Punto 2.3	Punto 2.3.- Dice: Lámpara de fototerapia en el rango de longitud de onda de 400 a 550 nanómetros, con filtro infrarrojo y ultravioleta. De contacto de fibra óptica. Con irradiancia de 19 a 45 mW/cm ² /nm.	Se solicita amablemente a la convocante aceptar que se entreguen sistemas de fototerapia neonatal con tecnología de diodos emisores de luz (LED) de espectro azul estrecho con longitud de onda pico calibrada entre 450 y 480 nm, e irradiancia eficaz mayor a 40	R: SE ACEPTA SU PROPUESTA SIN QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PARA OTROS PARTICIPANTES.

					$\mu\text{W}/\text{cm}^2/\text{nm}$ (pudiendo ofrecer niveles ajustables de fototerapia estándar e intensiva), al corresponder al rango funcional para el tratamiento de la hiperbilirrubinemia neonatal. ¿Se acepta nuestra propuesta?	
17	TECNICA	PARTIDA 1	Punto 1.7.2.	Punto 1.7.2 Dice: Que pese 7 kg como mínimo, con una resolución mínima de 5 gramos.	Con el objetivo de contar con una mayor precisión en la monitorización del peso del paciente neonatal, solicitamos atentamente a la convocante precisar que el equipo deberá contar con báscula electrónica integrada con resolución de 1 gramo y rango de medición de 300 a 7000 gramos. ¿Se acepta nuestra propuesta?	R: SE ACEPTA SU PROPUESTA SIN QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PARA OTROS PARTICIPANTES.
18	TECNICA	PARTIDA 4	PUNTO 2.1.	Punto 2.1 dice: Incluye bilirrubinómetro transcutáneo no invasivo neonatal de la misma marca del equipo.	En la práctica clínica, el método para evaluar la ictericia en un paciente neonatal es por medio de la escala de Kramer, en la cual se evalúa de forma visual la progresión de la ictericia de la cabeza a los pies. Por ende, el uso de un dispositivo para evaluar esta condición resulta innecesario para atender a estos pacientes que padecen esta condición. Por tal motivo, solicitamos amablemente a la	R: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, YA QUE UN BILIRRUBINÓMETRO TRANSCUTÁNEO ES UN DISPOSITIVO NO INVASIVO PARA MEDIR LA BILIRRUBINA SÉRICA SIN NECESIDAD DE REALIZAR EXTRACCIONES SANGUÍNEAS AL RECIÉN NACIDO, ASIMISMO, SU USO ES RECOMENDADO POR LA MAYORÍA DE GUÍAS INTERNACIONALES EN EL MANEJO DE ICTERICIA NEONATAL. LA ESCALA DE KRAMER ES UNA EVALUACION INICIAL.

					convocante nos permita referenciar este punto como no aplica, ya que este accesorio no ayuda a tratar la hiperbilirrubinemia en pacientes neonatales y si limita la participación. ¿Se acepta?	NO ES UN METODO DE DIAGNÓSTICO POR LO QUE PUEDE VARIAS SEGÚN LA PERCEPCIÓN DEL MÉDICO.
19	TECNICA	Partida 5 - Ventilador Adulto Pediátrico Neonatal	PUNTO 1.2.3	DICE: PUNTO 1.2.3.- SENSOR DE FLUJO REUSABLE	Solicitamos amablemente a la convocante permita a mi representada ofertar 10 sensores de flujo desechable por cada sensor reusable esto con el fin de evitar las contaminaciones cruzadas. ¿Se acepta?	R: SE ACEPTA SU PROPUESTA SIN QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PARA OTROS PARTICIPANTES.
20	TECNICA	Partida 5 - Ventilador Adulto Pediátrico Neonatal	PUNTO 1.2.3	DICE: PUNTO 1.2.3.-VOLUMEN CORRIENTE QUE CUBRA EL RANGO DE 0.002 ML A 3000 ML.	Creemos que existe un error y que lo que se requiere es un ventilador con un rango de volumen corriente de 2 mL a 3000 mL. Lo anterior, considerando que un volumen mínimo de 2 mL cubre los requerimientos clínicos para pacientes neonatales, pediátricos y adultos, mientras que 0.002 mL no representa un volumen utilizado en la práctica clínica de la ventilación mecánica. ¿Es correcta la apreciación?	R: EL PUNTO QUE SE MENCIONA EN SU PREGUNTA CORRESPONDE "SENSOR DE FLUJO REUSABLE", Y EL PUNTO 1.3.1 CORRESPONDE AL VOLUMEN CORRIENTE, QUE ES LA CAPACIDAD QUE SE REQUIERE EN LA UNIDAD MEDICA.
21	TECNICA	Partida 5 - Ventilador Adulto Pediátrico Neonatal	PUNTO 1.2.3	DICE: PUNTO 1.2.3.-VOLUMEN CORRIENTE QUE CUBRA EL	Solicitamos atentamente a la convocante con el fin de no limitar la participación, permitir ofertar un ventilador con	R: LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPO QUE CONFORMAN ESTA LICITACION SON LOS QUE SE REQUIEREN

				RANGO DE 0.002 ML A 3000 ML.	volumen corriente máximo de 2500 ml, toda vez que dicho rango satisface los volúmenes empleados en la práctica clínica para ventilación mecánica. ¿Se acepta?	EN EL HOSPITAL POR LO QUE DEBE DE AJUSTARSE A LA ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES
22	TECNICA	Partida 5 - Ventilador Adulto Pediátrico Neonatal	PUNTO 1.2.3	DICE: PUNTO 1.2.3.-VOLUMEN CORRIENTE QUE CUBRA EL RANGO DE 0.002 ML A 3000 ML.	En caso de no aceptar la pregunta anterior, nos podrían dar la justificación de la solicitud de este rango tan alto, que no es utilizado en la práctica clínica, pero si limita la participación de la proveeduría.	R: LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS SON LAS AUTORIZADAS EN EL PROYECTO POR LO QUE SE DEBEN DE AJUSTAR A LAS FICHAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS.
23	TECNICA	Partida 5 - Ventilador Adulto Pediátrico Neonatal	PUNTO 1.3.4	DICE: PUNTO 1.3.4.- FRECUENCIA RESPIRATORIA QUE CUBRA EL RANGO DE 0.5 A 150 RESPIRACIONES POR MINUTO.	Solicitamos respetuosamente a la convocante que, considerando que una frecuencia respiratoria mínima de 1 respiración por minuto cubre los requerimientos clínicos de la ventilación mecánica, permita ofertar un equipo con un rango de 1 a 150 respiraciones por minuto. ¿Se acepta?	R: SE ACEPTA SU PROPUESTA SIN QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PARA OTROS PARTICIPANTES
24	TECNICA	Partida 5 - Ventilador Adulto Pediátrico Neonatal	PUNTO 1.3.9	DICE: PUNTO 1.3.9.- CON OPCION MESETA INSPIRATORIA, DE PLATEU O PAUSA INSPIRATORIA	Solicitamos atentamente a la convocante que permita ofertar la función "Hold Insp", considerando que corresponde a una denominación comercial distinta, pero con la misma finalidad clínica de realizar una pausa inspiratoria para la evaluación de la mecánica respiratoria y la	R: SE ACEPTA SU PROPUESTA SIN QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PARA OTROS PARTICIPANTES

					medición de parámetros pulmonares. ¿Se acepta?	
--	--	--	--	--	---	--

DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.

Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta Convocante
Anexo 03 Requerimiento con Descripción Amplia y Detallada	En las bases se establece que no se aceptarán ofertas de bienes de importación. Sin embargo, considerando los principios de libre concurrencia, competencia económica y obtención de las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, Pregunta: Solicitamos a la Convocante confirmar que será posible ofertar equipo médico de origen extranjero e importado legalmente al país, independientemente de que el país de origen cuente o no con Tratado de Libre Comercio suscrito con México, siempre que los bienes cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas, normativas y documentales requeridas en la convocatoria. Favor de confirmar.	R: ESTA PREGUNTA ES RESPONDIDA CON LAS ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE.
Numeral 30. Plazo y Lugar de Entrega	Derivado de la naturaleza especializada del equipamiento médico solicitado, los tiempos actuales de fabricación por parte de los fabricantes, así como los procesos logísticos, de importación, transporte, nacionalización y liberación aduanal que intervienen en el suministro de los bienes, Pregunta: Solicitamos atentamente a la Convocante considerar la ampliación del plazo de entrega a 45 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, a fin de garantizar la entrega oportuna de equipos nuevos, en condiciones óptimas y con estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. Favor de confirmar.	R: EL PLAZO DE ENTREGA SE AMPLIA A 40 DIAS NATURALES
Numeral 9.1 Presentación de Folletos o Catálogos	En virtud de que los manuales, catálogos y documentación técnica de los equipos médicos pueden constar de un número considerable de páginas, Pregunta: Solicitamos amablemente a la Convocante nos permita presentar de forma impresa únicamente las páginas referenciadas que sustenten el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados, entregando los documentos completos en formato digital (USB), con el fin de facilitar su consulta, reducir el uso innecesario de papel y evitar la integración de expedientes voluminosos, sin menoscabo de la información requerida para la evaluación de las propuestas. ¿Se acepta?	R: SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIEMPRE Y CUANDO PRESENTE LAS PAGINAS EN DONDE SE REFERENCIE LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS DE LOS EQUIPOS.
Numeral 10 Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar en la Licitación	Solicitamos a la convocante confirme que en caso de que no aplique algún documento a mi representada, será suficiente presentar dicho documento con la leyenda no aplica ¿Se confirma?	R: ESTA RESPUESTA NO PUEDE SER ATENDIDA EN EL SENTIDO QUE LA PLANTEA, LO ANTERIOR A QUE NO HACE REFERENCIA A QUE DOCUMENTOS NO LE APLICAN.

Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta Convocante
Numeral 10 Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar en la Licitación	Se solicita atentamente a la convocante nos confirme que los formatos incluidos en la convocatoria podrán ser reproducidos por mi representada y que no será motivo de desechamiento el no respetar exactamente el mismo formato, siempre y cuando el escrito reproducido incluya la información completa solicitada en el formato original de la convocatoria ¿Se confirma?	R: SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIEMPRE Y CUANDO EL ESCRITO REPRODUCIDO INCLUYA LA INFORMACIÓN COMPLETA SOLICITADA EN EL FORMATO ORIGINAL DE LA CONVOCATORIA.
Numeral 14. Propuesta Técnica Inciso O)	Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que, cuando en la convocatoria se soliciten cartas emitidas por el fabricante, estas podrán ser emitidas por el fabricante o fabricante legal, de conformidad con lo dispuesto en las definiciones señaladas en el apéndice III, normativo del suplemento para dispositivos médicos 5.0 de la farmacopea de los estados unidos mexicanos vigente. Favor de confirmar.	R: SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMAS PARTICIPANTES
Numeral 14. Propuesta Técnica Inciso X)	Dice: X) Los licitantes deberán integrar en la documentación de su propuesta técnica, copia de la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas, la cual deberá estar vigente y tener Opinión Positiva para el caso de que el proveedor tribute en el Estado, para el caso de proveedores foráneos deberá presentar dicha opinión emitida por la entidad en la que se encuentre registrado su domicilio fiscal. Pregunta: Se solicita atentamente a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento a este numeral, y toda vez que mi representada es foránea (de la CDMX), se podrá presentar la opinión positiva del SAT. y que la no presentación de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Estado de Zacatecas, no será causal de desechamiento. Favor de confirmar	R: DEBERA PRESENTAR DICHA OPINIÓN EMITIDA POR LA ENTIDAD EN LA QUE SE ENCUENTRE REGISTRADO SU DOMICILIO FISCAL.
Numeral 14. Propuesta Técnica Inciso AA)	Se solicita a la convocante nos confirme que se podrán presentar las opiniones de cumplimiento (SAT, IMSS e INFONAVIT) con una fecha comprendida entre la Junta de Aclaraciones y el Acto de Apertura de Propuestas. Favor de confirmar	R: SE ACEPTA SU PROPUESTA.
Numeral 10. Normas y Certificados (Fichas Técnicas)	Solicitamos amablemente a la convocante confirme que se podrá presentar certificado CE y carta de confirmación del organismo certificador TÜV en el que se indica que el certificado emitido al fabricante es válido hasta el 31 de diciembre de 2028 al encontrarse en periodo de transición, de conformidad con las disposiciones del Reglamento Europeo de Productos Sanitarios MDR 2017/745. Favor de confirmar	R: SE ACEPTA SU PROPUESTA SIN QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PARA OTROS PARTICIPANTES. <i>b</i>
Numeral 10. Normas y Certificados (Fichas Técnicas)	Se solicita a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento a este punto podemos presentar certificado CE, FDA, JIS, TÜV o MDR, o el que corresponda de acuerdo con el origen de los bienes ofertados por mi representada. Favor de confirmar	R: SE ACEPTA SU PROPUESTA SIN QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PARA OTROS PARTICIPANTES. <i>6</i>

Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta Convocante
Partida 1 Cuna de calor radiante / Incubadora	Dice: "1.1.2.1.- Control con modo servocontrolado para ajuste de temperatura del aire de 20 °C o menor a máximo 37° C. Con sobregiro o rango ampliado de temperatura o sobretemperatura de más de 38.5 hasta 39° C." Pregunta: Se solicita a la convocante permite ofertar rango de ajuste de la temperatura del aire de 20.0°C hasta 37.0°C. Con rango ampliado desde 37.1°C hasta 39.0°C. ¿Se acepta?	R: SE ACEPTA SU PROPUESTA SIN QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PARA OTROS PARTICIPANTES.
Partida 1 Cuna de calor radiante / Incubadora	Dice: "1.1.2.2.- Control con modo servocontrolado para ajuste de temperatura de la piel del paciente 35° C o menor hasta 37°C. Con sobregiro o rango ampliado de temperatura o sobretemperatura de más de 37.5 °C." Pregunta: Se solicita a la convocante permita ofertar un rango de control de temperatura de piel servocontrolado desde 34.0°C hasta 37.0°C. Con rango ampliado de temperatura desde 37.1°C hasta 38.0°C. ¿Se acepta?	R: SE ACEPTA SU PROPUESTA SIN QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PARA OTROS PARTICIPANTES.
Partida 1 Cuna de calor radiante / Incubadora	Dice: "1.1.2.5.- Sistema de humidificación con servocontrol de la humedad relativa de 30 a 95% con incrementos no mayores al 5%." Pregunta: Se entiende que ofertar un rango superior de ajuste de humedad relativa de 30 a 99% con incrementos de 1% no será motivo de descalificación. ¿Es correcta nuestra apreciación?	R: ES CORRECTA SU APRECIACION.
Partida 1 Cuna de calor radiante / Incubadora	Dice: "1.1.3.3.- Potencia del calentador de 0 al 100% en incrementos de al menos 5%." Pregunta: Se entiende que ofertar control del calentador radiante de 0 a 100% en incrementos de 10% cumple el requerimiento de incrementos de al menos 5%.¿Es correcta nuestra apreciación?	R: ES CORRECTA SU APRECIACION.
Partida 1 Cuna de calor radiante / Incubadora	Dice: "1.6.1.- Interconstruido, con depósito de agua, esterilizable y removible." Pregunta: Se solicita a la convocante permita ofertar un sistema humidificador interconstruido y esterilizable con limpieza automática, asegurando así las buenas prácticas en la prevención de infecciones, ya que esto evita la proliferación de microorganismos dentro del equipo de la unidad de cuidados intensivos neonatales y reduce los costos asociados al instituto evitando más días de estancia para los recién nacidos. ¿Se acepta?	R: SE ACEPTA SU PROPUESTA SIN QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PARA OTROS PARTICIPANTES.
Partida 1 Cuna de calor radiante / Incubadora	Dice: "1.7.2.- Que pese 7 kg como mínimo, con una resolución mínima de 5 gramos." Pregunta: Se entiende que ofertar una resolución menor, en este caso de 1g no será motivo de descalificación. ¿Es correcta nuestra apreciación?	R: ES CORRECTA SU APRECIACION.
Partida 1 Cuna de calor radiante / Incubadora	Dice: "2.2.- Cuatro sensores reusables de temperatura de piel". Pregunta: Con el fin de evitar infecciones nosocomiales, las cuales tienen como consecuencia una estancia hospitalaria más amplia de	R: SE ACEPTA SU PROPUESTA SIN QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PARA OTROS PARTICIPANTES.

Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta Convocante
	un paciente y un aumento de costos, se solicita a la convocante permita ofertar cuatro (4) sensores de temperatura cutáneos reutilizables o 40 sensores de temperatura desechables de acuerdo a lo solicitado. ¿Se acepta?	
Partida 1 Cuna de calor radiante / Incubadora	Dice: "2.3.- Lámpara de fototerapia en el rango de longitud de onda de 400 a 550 nanómetros, con filtro infrarrojo y ultravioleta. De contacto de fibra óptica. Con irradiancia de 19 a 45 mW/cm2/nm." Pregunta: Se entiende que el ofertar un rango de longitud de onda dentro del rango solicitado, no será motivo de descalificación. ¿Es correcta nuestra apreciación?	R: ES CORRECTA SU APRECIACION.
Partida 1 Cuna de calor radiante / Incubadora	Dice: "2.3.- Lámpara de fototerapia en el rango de longitud de onda de 400 a 550 nanómetros, con filtro infrarrojo y ultravioleta. De contacto de fibra óptica. Con irradiancia de 19 a 45 mW/cm2/nm." Pregunta: Se entiende que ofertar un rango superior, en este caso de hasta 50.1 uW/cm2/nm a 40 cm de la superficie al 100% de intensidad de la lámpara de fototerapia no será motivo de incumplimiento. ¿Es correcta nuestra apreciación?	R: ES CORRECTA SU APRECIACION.
Partida 1 Cuna de calor radiante / Incubadora	Dice: "2.5.- Charolas para monitor o instrumental o demás accesorios." Pregunta: se entiende que este punto establece el mismo requerimiento que el punto 1.5.1. y que, por lo tanto, será suficiente con ofertar una bandeja para colocación de monitor o instrumental o demás accesorios. ¿Es correcta nuestra apreciación?	R: ES CORRECTA SU APRECIACION.
Partida 4 Lámpara de fototerapia de pedestal (LED)	Dice: "1.2.- Con potencia máxima de 25 Watts de acuerdo a la tecnología del fabricante." Pregunta: Con el fin de no limitar la libre participación a todos los licitantes, se solicita a la convocante permita ofertar equipos que cuenten con una potencia máxima de 100 W. ¿Se acepta nuestra oferta?	R: SE ACEPTA SU PROPUESTA SIN QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PARA OTROS PARTICIPANTES.
Partida 4 Lámpara de fototerapia de pedestal (LED)	Dice: "1.5.- Irradiación mínima dentro del rango de 51 µW/cm2/nm o menor a 35 cm (+/-5 cm) de distancia. En el rango de longitud de onda de 420 a 490 nanómetros o de acuerdo a marca y modelo ofertado. Pregunta: Se entiende que ofertar 85.5 uW/cm2/nm a 30 cm de distancia del paciente en un rango de longitud de onda de 460 a 490 nanómetros está dentro del rango aceptado. ¿Es correcta nuestra apreciación?	R: ES CORRECTA SU APRECIACION.
Partida 4 Lámpara de fototerapia de pedestal (LED)	Dice: "2.1.- Incluye bilirrubinómetro transcutáneo no invasivo neonatal de la misma marca del equipo" Pregunta: Se solicita a la convocante ofertar este punto como opción. ¿Se acepta?	R: DEBERA DE SER DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO.

Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta Convocante
Partida 2 Monitor de Signos Vitales	1.7.3.3.- Que mida la saturación parcial de oxígeno en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión (indicar tecnología que oferta). Pregunta: Solicitamos atentamente a la convocante aclarar si se aceptarán tecnologías de medición de SpO₂ equivalentes que cumplan con la medición de saturación de oxígeno, sin requerir una tecnología específica para compensación de movimiento y baja perfusión, siempre que el equipo cumpla con el desempeño clínico. ¿Se acepta?	R: SE ACEPTA SU PROPUESTA SIN QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PARA OTROS PARTICIPANTES.
Partida 2 Monitor de Signos Vitales	2.2.3.- Dos brazaletes reusables para medición de la presión no invasiva, dos neonatales y dos pediátrico, una manguera con conector para los brazaletes. Pregunta: Se solicita a la convocante aclarar si será aceptado ofertar cuarenta (40) brazaletes neonatales desechables, distribuidos en dos medidas diferentes, en sustitución de dos brazaletes neonatales reutilizables, manteniendo la compatibilidad y funcionalidad con el equipo ofertado.	R: SE ACEPTA SU PROPUESTA SIN QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PARA OTROS PARTICIPANTES.
Partida 2 Monitor de Signos Vitales	2.3.3.- Ocho (8) brazaletes desechables para medición de la presión no invasiva neonatal en dos medidas diferentes, una manguera con conector para los brazaletes. Pregunta: Solicitamos atentamente a la convocante aclarar si será aceptado ofertar cuarenta (40) brazaletes neonatales desechables, distribuidos en dos medidas diferentes, en sustitución de los brazaletes reutilizables y desechables solicitados, siempre que sean compatibles con el equipo ofertado y cumplan con la funcionalidad requerida para la medición de presión no invasiva. De acuerdo con lo mencionado en el punto 2.2.3.- ¿Se acepta?	R: SE ACEPTA SU PROPUESTA SIN QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN PARA OTROS PARTICIPANTES.

EQUIPOS MÉDICOS DENAMED, S. DE R.L. DE C.V.,

1.- Aceptación de equipo de fabricación extranjera nacionalizado.

En el **Anexo 03** se establece que no se aceptarán ofertas de bienes de importación; sin embargo, las fichas técnicas contemplan bienes de origen internacional (Certificado FDA, CE o JIS). Sugerimos a la Convocante confirmar que se aceptan equipos de fabricación extranjera legalmente importados, nacionalizados y comercializados en territorio nacional, con Registro Sanitario COFEPRIS vigente a nombre de su titular en México, entendiendo la restricción referida a la prohibición de bienes con leyenda "only export/only research" o no nacionalizados. ¿Es correcta esta interpretación?

R: ESTA PREGUNTA ES ATENDIDA CON LAS ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE.

2. Criterio de IVA en la propuesta económica (Anexo 09-B)

El Numeral 15 y el formato del Anexo 09-B solicitan cotizar el precio unitario, subtotal y total "Sin IVA"; en tanto que el cuadro del Anexo 02 y el Numeral 32.1 refieren "incluyendo el IVA calculado a dos decimales". Sugerimos

confirmar que la propuesta económica del Anexo 09-B debe presentarse SIN IVA, a efecto de evitar incongruencias entre los documentos de la propuesta.

R: ES CORRECTA SU APRECIACION EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA DEBERA PLASMARSE EN EL ANEXO 09 B SIN IVA.

3. Ampliación del plazo de entrega de 30 a 90 días naturales

Con la finalidad de propiciar una mayor participación y concurrencia de proveedores, y considerando que los equipos médicos objeto del procedimiento requieren procesos de fabricación, configuración, integración de accesorios, logística especializada y puesta en marcha, sugerimos a la Convocante ampliar el plazo máximo de entrega establecido de 30 días naturales a 90 días naturales, contados a partir del día siguiente de la notificación del pedido o comunicado oficial correspondiente, en beneficio de la libre concurrencia y de la obtención de mejores condiciones para la Convocante. En su defecto, y para el mismo fin de propiciar la mayor participación, sugerimos ampliar el plazo máximo de entrega de 30 a 60 días naturales, contados a partir del día siguiente de la notificación del pedido o comunicado oficial correspondiente.

R: EL PLAZO DE ENTREGA SERA DE 40 DIAS NATURALES

4. HL7 e integración con la central de monitoreo existente (Partida 2)

Respecto del requisito 1.22 de la Partida 2 (interface HL7 a la central de monitoreo), sugerimos a la Convocante precisar: (i) si se solicita únicamente que el monitor cuente con capacidad HL7 o la integración efectiva a una central existente; (ii) en su caso, marca, modelo, versión y número de camas de la central actual, así como protocolos, gateway, licencias, servidor e infraestructura disponibles; y (iii) si los costos de integración con terceros correrían a cargo del proveedor. Lo anterior por su impacto directo en el precio.

R: SE PIDE AL PROVEEDOR PARTICIPANTE QUE EN EL PUNTO 1.22 DE LA PARIDA 2 DE LAS PRESENTES BASES, SOLAMENTE SE PIDE QUE CUENTE CON LA CAPACIDAD HL7.

5. Destino y lugar de entrega/instalación de la Partida 2

El listado del Anexo 03 señala como unidad médica de destino de la Partida 2 (Monitor de signos vitales) el "Hospital General de Zacatecas", en tanto que el objeto de la convocatoria y el resto de las partidas refieren al "Hospital General de Fresnillo". Sugerimos confirmar el domicilio y unidad médica definitivos de entrega e instalación de la Partida 2, y si el lugar de entrega y el de instalación son distintos.

R: HOSPITAL GENERAL FRESNILLO.

6. Configuración y cantidades de accesorios y consumibles

Sugerimos confirmar que los accesorios y consumibles del numeral 2 de la Partida 2 (sensores SpO2, cables ECG, brazaletes PANI, sensores de temperatura, batería extra, consumibles de capnografía según tecnología, y los 600 juegos de electrodos de 3 derivaciones) se solicitan por cada uno de los 5 equipos y, en el caso de capnografía, por módulo ofertado; y si la tecnología de capnografía (mainstream, sidestream o microstream) queda a elección del licitante.

R: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN LOS CONSUMIBLES DESCRITOS SON PARA CADA MONITOR Y DE ACUERDO A SU TECNOLOGÍA UTILIZADA OFERTADA TENDRÁ QUE SUMINISTRAR LOS CONSUMIBLES POR EQUIPO MEDICO (MONITOR DE SIGNOS VITALES).

7. Acreditación de SpO2 en movimiento/baja perfusión y segmento ST

Respecto de la medición de SpO2 en pacientes en movimiento y baja perfusión y del monitoreo del segmento ST en todas las derivaciones, sugerimos confirmar que dichas características pueden acreditarse mediante catálogo, manual o carta técnica del fabricante que indique la tecnología ofertada, sin exigir una marca determinada.

R: SE ACEPTA SU PROPUESTA SIN QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LOS DEMÁS PROVEEDORES, Y PODRÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA EL CATÁLOGO COMPLETO EN MEMORIA USB

8. Bilirrubinómetro y radiómetro "de la misma marca"

El numeral 2.1 de la Partida 4 exige incluir bilirrubinómetro transcutáneo no invasivo neonatal de la misma marca del equipo, y el 1.11 un radiómetro de la misma marca. Con el fin de favorecer la libre concurrencia sin disminuir la calidad clínica, sugerimos a la Convocante aceptar un bilirrubinómetro y un radiómetro compatibles, de calidad igual, equivalente o superior, que garanticen la misma funcionalidad clínica, aun cuando sean de una marca distinta a la de la lámpara.

R: NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, DEBIDO A QUE EL EQUIPO LAMPARA DE FOTOTERAPIA DE PEDESTAL DEBE TENER SUS COMPONENTES DE LA MISMA MARCA PARA PODER ALARGAR LA VIDA ÚTIL DEL EQUIPO.

9. Parámetros de irradiancia y longitud de onda

Respecto del numeral 1.5 de la Partida 4, y dado que la propia ficha indica "o de acuerdo a marca y modelo ofertado", sugerimos confirmar que se aceptarán equipos cuya irradiancia y rango de longitud de onda garanticen la eficacia fototerapéutica equivalente, acreditados mediante catálogo o carta técnica del fabricante.

R: LOS RANGOS QUE DEBE MENCIONAR EN SU CATÁLOGO SON LOS QUE SE MENCIONAN EN LA PRESENTE LICITACIÓN "IRRADIACIÓN MÍNIMA DENTRO DEL RANGO DE 51 MW/CM2/NM O MENOR A 35 CM (+/-5 CM) DE DISTANCIA".

10. Proveedor foráneo: constancia fiscal estatal

Tratándose de un licitante con domicilio fiscal fuera del Estado de Zacatecas, sugerimos confirmar que la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales puede presentarse emitida por la entidad federativa en la que se encuentra registrado su domicilio fiscal, conforme al Numeral 14 de la convocatoria.

R: ES CORRECTA SU APRECIACION.

11. Instalación de las Partidas 2 y 4

El listado del Anexo 03 no marca la columna de "Instalación" para las Partidas 2 y 4, en tanto que sus fichas técnicas refieren instalación/puesta en marcha por personal del fabricante. Sugerimos precisar el alcance de la instalación a cargo del proveedor para dichas partidas.

R: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EN LAS FICHAS TÉCNICAS PERTENECIENTES A ESTA LICITACIÓN INDICAN QUE DEBEN SER INSTALADOS POR PERSONAL ESPECIALIZADO

12. Catálogos en inglés + traducción simple

Considerando que los fabricantes internacionales frecuentemente emiten su documentación técnica oficial únicamente en idioma inglés, y con el fin de ampliar la participación sin disminuir la capacidad de evaluación, sugerimos a la Convocante aceptar la presentación del catálogo original del fabricante en idioma inglés acompañado de su traducción simple al español.

R: SE ACEPTA SU PROPUESTA

13. Carta de respaldo del fabricante (Anexo 08)

Respecto del Anexo 08, sugerimos confirmar: (i) si se admite una sola carta de apoyo que ampare las partidas ofertadas o si debe presentarse una por partida; (ii) si puede ser suscrita por el distribuidor maestro autorizado del fabricante; (iii) si tratándose de fabricante extranjero se acepta la carta emitida por su representante o filial en México; y (iv) si se requiere invariablemente firma autógrafa.

R: SE ACEPTA SU PROPUESTA, Y ES REQUISITO OBLIGATORIO QUE DICHAS CARTAS CONTENGAN FIRMA AUTOGRAFA EN ORIGINAL.

14. Acreditación de características no visibles en catálogo comercial

Para aquellas especificaciones que no se encuentren en el catálogo comercial del fabricante, sugerimos confirmar que podrán acreditarse mediante carta técnica del fabricante, manual de operación o servicio, ficha técnica oficial o declaración técnica del fabricante.

R: SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIEMPRE Y CUANDO SEA A TRAVES DE CARTA TÉCNICA DEL FABRICANTE, MANUAL DE OPERACIÓN O SERVICIO, FICHA TÉCNICA OFICIAL O DECLARACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

15. Especificaciones potencialmente restrictivas (equivalencia funcional)

Con el objeto de favorecer la libre participación y concurrencia, sugerimos a la Convocante confirmar que, en las especificaciones técnicas que pudieran orientar a una marca o modelo determinado, se aceptarán características de calidad igual, equivalente o superior que garanticen la misma funcionalidad clínica, acreditadas documentalmente por el fabricante.

R: LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA PRESENTE LICITACIÓN SON LAS CLÍNICAMENTE NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN DE PACIENTES EN TERAPIA NEONATAL DEL HOSPITAL GENERAL DE FRESNILLO, ACEPTADAS Y VALIDADAS POR PERSONAL DE DICHA UNIDAD MÉDICA.

Sugerimos que las presentes solicitudes sean atendidas en la junta de aclaraciones y que los acuerdos que de ellas deriven formen parte integrante de la convocatoria, en beneficio de la libre concurrencia y de la obtención de las mejores condiciones para la Convocante.

DISTRIBUIDORA GOBA DE QUERETARO S.A. DE C.V.

1. PUNTO 10. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, INCISO b), Se solicita amablemente a la Convocante, el no presentar la propuesta foliada, no es motivo de descalificación. ¿Se acepta?

R: SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

2. PUNTO 13. PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO 7, INCISO J. Se solicita amablemente a la Convocante, nos permita presentar con marca de agua o escrito libre con la leyenda "NO APLICA", en todos aquellos anexos que, por su naturaleza, no apliquen para mi representada. ¿Se acepta?

R: PARA EL INCISO AL QUE HACE REFERENCIA ANEXO 7, INCISO J), SE ACEPTA SU PROPUESTA.

3. PUNTO 30 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA., Por ser un equipo de origen extranjero se le solicita amablemente a la convocante extender el tiempo de entrega de 30 días a 90 días naturales. ¿Se acepta?

R: EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ DE 40 DÍAS NATURALES

4. Partida 3 Punto 1.2.1., Superficie total de 157 X 80 cm de largo y ancho o mayor. Se le solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar la cama para paciente pediátrico con una superficie de 151 x 83 cm de largo y ancho ¿Se acepta?

R: SE ACEPTA SU PROPUESTA SIN QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

5. Partida 3 Punto 1.2.3., Superficie de paciente de 150 x 70 cm o mayor. Se le solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar la cama para paciente pediátrico con una superficie paciente de 137 x 70 ¿Se acepta?

R: SE ACEPTA SU PROPUESTA SIN QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

6. Partida 3 Punto 1.4., Capacidad de carga de 100 Kg como mínimo. Se le solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar la cama para paciente pediátrico con capacidad de carga de 80kg. ¿Se acepta?

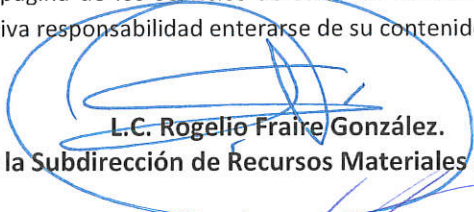
R: SE ACEPTA SU PROPUESTA SIN QUE SEA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

Se hace del conocimiento a los presentes, que la presencia de la representante de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, así como la Representante del Órgano Interno de Control de los SSZ, solo tienen como finalidad verificar que la celebración del acto que nos ocupa, se realice conforme a la normatividad vigente aplicable, por consiguiente no avalan la documentación generada, ni las evaluaciones realizadas, toda vez que estas quedan bajo la responsabilidad de las áreas operativas encargadas de esta función, por lo que se reservan el derecho de efectuar las revisiones en su oportunidad.-----

Se informa a los licitantes interesados en participar en este procedimiento concursal, que el evento de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se realizará a las **11:00 horas, del día 20 de agosto de 2026**, en estas mismas instalaciones.

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente, siendo las **12:15 horas**, del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales, los que en ella intervienen, en todas y cada una de sus hojas, haciendo entrega a los asistentes de una copia del acta, quienes la reciben de conformidad, señalándose que la falta de firma de algún licitante no invalida el contenido y efectos de la presente. -----

Por lo que la presente acta se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el tablero de la Subdirección de Recursos Materiales, de los Servicios de Salud de Zacatecas, sita en Calle Mercantil S/N, interior 1100, Col. Zona Industrial Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98604, y también será publicada en la página electrónica <http://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>, y en la página de los Servicios de Salud de Zacatecas, con dirección electrónica <https://www.saludzac.gob.mx/>, siendo de su exclusiva responsabilidad enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.-----

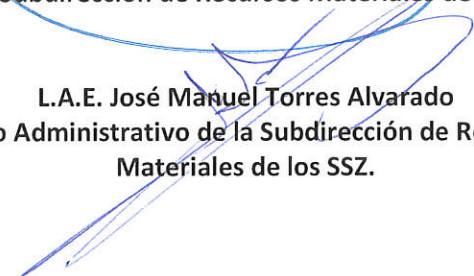


L.C. Rogelio Fraire González.

De la Subdirección de Recursos Materiales de los SSZ



Dra. Aleydi Rodríguez Ramírez
En representación de IMSS Bienestar
Delegación Zacatecas.



L.A.E. José Manuel Torres Alvarado
Apoyo Administrativo de la Subdirección de Recursos
Materiales de los SSZ.



Lic. Berenice Muro Reyes
En Representación del Órgano Interno de
Control de los SSZ

POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS



Lic. Diana Lisseth García Guerrero

POR LOS LICITANTES ASISTENTES



Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V.
C. Gustavo López Manríquez.



Dräger Medical México, S.A. de C.V.
C. Emma Sofia Martínez de Velázquez.